



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 86, fecha: viernes, 08 de Mayo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

MODIFICACIÓN ERROR BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO/A ELECTRICISTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Advertido error material en la publicación de las bases respecto a las bases aprobadas en la Mesa de General de Negociación de fecha 26 de febrero de 2026 en cuanto a la titulación que deben tener los aspirantes para poder presentarse al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado Electricista, por concurso-oposición y turno de promoción interna.

En uso de las atribuciones atribuidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en la concejala delegada de Recursos Humanos de 21 de enero de 2025, mediante Decreto de fecha 5 de mayo de 2026 se ha resuelto lo siguiente:

Rectificar el error advertido en las bases del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Guadalajara para la provisión en propiedad de una plaza de Encargado Electricista, por oposición y turno de promoción interna, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 65, de 8 de abril de 2026, en los siguientes términos:

En la base 2.1.c), donde pone:

"c) Titulación: Estar en posesión del título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado/a en Educación Secundaria, Graduado/a Escolar, Bachiller Elemental, Técnico Auxiliar o Grado Medio, o en disposición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulación



obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello."

Debe decir:

"c) Titulación: Estar en posesión de la titulación de técnico auxiliar en electricidad o titulación equivalente. Así mismo, estar en posesión del Carné Profesional de Instalador Electricista, y el título de operador de plataformas elevadoras móviles de personal norma UNE 58923, o en disposición de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación y Cultura o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello".

Guadalajara, 6 de mayo de 2026. La Concejala Delegada de Recursos Humanos, D.
Isabel Nogueroles Viñes.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4e052d38dec48a9b3ac6ac134ad46ca1c5c6858d